

México D.F., a 31 de marzo de 2014
SAF/CIRCULAR/029/2014

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES CENTRALES,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES
COORDINADAS
PRESENTES**

Me refiero al Oficio Circular 0065/2013, de fecha 22 de noviembre de 2013, mediante el cual se comunicó que con Oficio Circular 401-T-SC-4575-2013 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se dio a conocer la sustitución del anexo 1 de los "Instructivos para realizar pagos y enteros a la Tesorería de la Federación mediante Línea de Captura TESOFE que emita el sistema de Caja, SIAFF y Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC y PEC-DEPÓSITO REFERENCIADO) respectivamente, (Instructivos)", mismos que definen los procedimientos que deberán observar en cuanto a la nueva forma de pago o entero con Línea de Captura TESOFE.

Al respecto, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se informa que con Oficio Circular número 401-T-DGAI-006/2014 (anexo), se sustituye nuevamente el anexo 1 de los citados **Instructivos**, en el cual se incorpora la Institución crediticia denominada "Banco del Bajío, S.A. (BANBAJÍO)", a partir del 24 de marzo de 2014.

Cabe señalar, que dichos Instructivos pueden ser consultados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la siguiente liga:

<http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/TesoreriaDeLaFederacion/Paginas/OficiosCirculares.aspx>, opción OFICIOS CIRCULARES.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. Dra. Mercedes Juan López.- Secretaria de Salud.- Presente. Para su conocimiento.

Lic. Bogart Montiel Reyna.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.- Para su conocimiento.

Sección/Serie: 5C.26
BMR/JEF/HRO/rmvo*